

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089 -2025- MDJ/A

Jesús, 22 de mayo del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

Carta s/n de fecha 21 de mayo del 2025, con Expediente Administrativo N° 4114-2025; Resolución de Alcaldía N° 024-MDJ/A de fecha 14 de enero del año 2025; Resolución de Alcaldía N° 033-2025-MDJ/A de fecha 07 de febrero del 2025; Memorando N° 068-2025-MDJ/A de fecha 22 de mayo del 2025, remitido por despacho de alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el art. 8° inciso 8.1 literal a) de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025 - Ley N° 32185, como regla general prohíbase la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: a) La designación de funcionarios, cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, mediante Ordenanza N°005-2024-MDJ, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jesús - Cajamarca, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social, cargo de confianza previsto como Directivo Superior de libre designación y remoción, en el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional, con habilitación funcional para gasto de personal y obligaciones sociales asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con Resolución de Alcaldía N°143-2024-MDJ/A, de fecha del 19 de diciembre del 2024;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-MDJ/A de fecha 14 de enero del año 2025, SE RESUELVE: **ARTÍCULO SEGUNDO. -DESIGNAR Y RATIFICAR** a la Licenciada en Sociología AGNES EMILY PANDO MENDOZA, identificada con





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"*



Documento de Identidad Nacional N° 46276585 en el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Jesús;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2025-MDJ/A de fecha 07 de febrero del 2025, SE RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO. -ENCARGAR** la Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Jesús a la Licenciada en Sociología AGNES EMILY PANDO MENDOZA, identificada con Documento de Identidad Nacional N° 46276585;

Que, mediante Carta s/n de fecha 21 de mayo del 2025, con Expediente Administrativo N° 4114-2025, la Licenciada en Sociología AGNES EMILY PANDO MENDOZA, identificada con Documento de Identidad Nacional N° 46276585, informa a despacho de alcaldía, que no podrá continuar desempeñándose en las labores como Gerente de Desarrollo Social y con la encargatura de la Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Jesús, agradeciendo la confianza y el apoyo recibido durante su permanencia en la entidad;

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece como atribuciones del Titular del Pliego: la de Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, dentro de este contexto, en pleno uso de sus facultades y atribuciones el titular del pliego dispone con Memorando N° 068-2025-MDJ/A de fecha 22 de mayo del 2025, remitido por despacho de alcaldía, se dispone dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 024-2025-MDJ/A de fecha 14 de enero del 2025 y Resolución de Alcaldía N° 033-2025-MDJ/A de fecha 07 de febrero del 2025; respecto a la designación efectuada a la Lic. AGNES EMILY PANDO MENDOZA, agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo entregar el cargo, documentos y bienes;

Estando a las atribuciones contenidas en el art. 20° inc. 6. de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

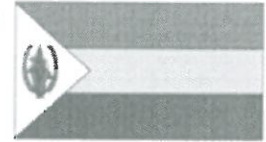
ARTÍCULO PRIMERO. - DAR por concluida la designación en el Cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 024-MDJ/A de fecha 14 de enero del año 2025, a partir del 23 de mayo del 2025 a la Licenciada en Sociología AGNES EMILY PANDO MENDOZA, identificada con Documento de Identidad Nacional N° 46276585, debiendo ejercer su funciones hasta el día 22 del presente mes, agradeciéndole por los servicios prestados, mismos que fueron realizados de manera diligente, eficiente y responsable.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR por concluida la encargatura de la Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Jesús, dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2025-MDJ/A de fecha 07 de febrero del 2025, a partir del 23 de mayo del 2025 a la Licenciada en Sociología AGNES EMILY PANDO MENDOZA, identificada con Documento de Identidad Nacional N° 46276585, debiendo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ejercer su funciones hasta el día 22 del presente mes, agradeciéndole por los servicios prestados, mismos que fueron realizados de manera diligente, eficiente y responsable.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER se efectuó la entrega y recepción de cargo en un plazo no mayor de dos días hábiles. Bajo responsabilidad, de la persona señalada en el ARTÍCULO PRIMERO y ARTÍCULO SEGUNDO de la presente Resolución, para lo cual se deberá hacer entrega de los documentos y bienes con las formalidades de ley, al superior inmediato, que para el caso corresponde al MSc. Paúl Michael Rodríguez Cortez en su calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús.

ARTÍCULO CUARTO. - HÁGASE saber el contenido de la presente Resolución a las Gerencias, Subgerencias, Jefaturas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús.

ARTÍCULO QUINTO. - DEJAR sin efecto cualquier otro dispositivo municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los diversos Órganos de la Corporación municipal en el modo y forma de ley.

ARTÍCULO SEPTIMO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad y Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE



